



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-40/2018

RECURRENTE:
EDGAR MONTIEL VELAZQUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

EXPEDIENTE EN SALA REGIONAL GUADALAJARA:
SG-JDC-11/2019

EXPEDIENTE EN SALA SUPERIOR GUADALAJARA:
SUP-REC-28/2019

Mexicali, Baja California, a once de marzo de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** que el siete de marzo del presente año, se recibió vía correo electrónico institucional, en la cuenta secretariageneral@tje-bc.gob.mx, correo electrónico remitido Cecilia Sofia Ruíz Olvera, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas mediante el cual hace del conocimiento que el veintiocho de enero del año en curso recibió por este mismo medio, escrito presentado por Edgar Montiel Velázquez, dirigido a este Tribunal de Justicia Electoral con el que interpone Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano en contra de la resolución dictada por este Tribunal en el expediente RI-40/2018, ante la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, anexando archivo digital del escrito el cual adjunto en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que se advierte que se trata del mismo medio de impugnación recibido y tramitado por este Tribunal de Justicia Electoral ante la Sala Guadalajara del Poder Judicial de la Federación del cual ya se dictó la sentencia respectiva; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción IV y XXXIII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Ténganse por recibidos el documento de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-40/2018, para que obre como legalmente corresponda.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, cúmplase.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS